

medidas oportunas para garantizar la protección de los bienes aparecidos, y se comunicará el descubrimiento a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

- Todas las remociones y movimientos de tierras que se lleven a cabo para la ejecución del proyecto deberán realizarse bajo control arqueológico permanente a pie de obra, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 11/1998. Esta actuación será efectuada por personal titulado y debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en los términos establecidos en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria y el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley."

Santander, 5 de mayo de 2009.-El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/7397

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para realizar obras dentro del proyecto de saneamiento y depuración de aguas en Saja y Bárcena Mayor en el municipio de Los Tojos, expediente número A/39/07148.*

Peticionario: Ayuntamiento de Los Tojos.

C.I.F. nº: P 3908600D.

Domicilio: Carretera General, s/n- Correpeco 39518 - Los Tojos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Argonza.

Punto de emplazamiento: Bárcena Mayor.

Término municipal y provincia: Los Tojos (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para realizar las obras contempladas en el proyecto de "Saneamiento y depuración de aguas en Saja y Bárcena Mayor, en el término municipal de Los Tojos (Cantabria)"

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Tojos, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de mayo de 2009.-El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008)), Alberto López Casanueva.

09/7648

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras en el proyecto de mejora de la plataforma de la carretera CA-662, en el tramo Regules-Los Tornos, en el municipio de Soba, expediente número A/39/06623.*

Expediente: A/39/06623

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14-2.º 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Rovente.

Punto de emplazamiento: Soba.

Término municipal y provincia: Soba (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de mejora de la plataforma de la carretera CA-662, en el tramo Regules-Los Tornos, en dominio público hidráulico del río Rovente, en Soba, término municipal de Soba (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Soba o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1- 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de abril de 2009.-El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/7516

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

#### Notificación de trámite de audiencia

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por los interesados el trámite de audiencia, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a la Sociedad que se cita a continuación, haciendo constar que se abre un plazo de audiencia de QUINCE (15) DÍAS a fin de que los interesados en el procedimiento aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071 Santander.

Expediente: A/39/03916.

Peticionario: Caferanum, S.L. (representante Emilio García Anuncibai).

C.I.F. peticionario: B 48950588.

D.N.I./ N.I.F. representante: 20180535 J.

Domicilio: Barrio San Mamés nº 36, 48500 - Ciérvana (Vizcaya).

Asunto: Construcción de viviendas y muro de escollera hormigonada.

Nombre del río o corriente: Margen derecha arroyo Cabañaperaza.

Punto de emplazamiento: Barrio Helguera de Sámano.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Santander, 11 de mayo de 2009.-El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE DE 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/7598

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para realizar obras contempladas en el proyecto nuevo tramo de carretera, carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, términos municipales de Comillas y Ruiloba, expediente número A/39/07107.*

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14-2.º 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Gandarillas y afluente innominado.

Términos municipales y provincia: Comillas y Ruiloba (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para realizar las obras contempladas en el proyecto nuevo tramo de carretera, carretera CA-135, Cabezón de la Sal a Comillas, punto kilométrico 10,2000 al punto kilométrico 12,10. Tramo variante Este de Comillas, términos municipales de Comillas y Ruiloba (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Comillas y Ruiloba o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de mayo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/7810

### 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

##### Dirección General de Trabajo y Empleo

*Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Guías Turísticas Oficiales de Santander y Cantabria (APIT-CANTABRIA) en la Sección de Mediación y Seguimiento de conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 8 de mayo de 2009, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación de Guías Turísticas Oficiales de Santander y Cantabria (APIT-CANTABRIA), afectando dicha modificación a los artículos 1, 2a, 2b, 2c, 4, 6, 8a, 9i, 9j, 10b, 11c, 16, 17, 18, 31, 34 y 35 de los mismos, excluyendo los artículos 7, 9k, 9n, 10e y 11b, e incluyendo los artículos 2e, 7b, 22k, 42 y 43. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por Guías de Turismo habilitados por la Comunidad Autónoma de Cantabria siendo los firmantes del Acta de modificación:

Doña María del Carmen Gutiérrez Granados con DNI 13764667-H y doña Patricia García Bilbao con DNI 13982080-N, en calidad de presidenta y secretaria respectivamente.

Santander, 11 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Relaciones Laborales, José Javier Orcaray Reviriego.

09/7427

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

##### Dirección General de Trabajo y Empleo

*Información pública del depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Santa Cruz de Bezana (ASOCEB), en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y R. D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que

en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 7 de mayo de 2009, ha sido depositada la modificación de los estatutos la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Santa Cruz de Bezana (ASOCEB), afectando dicha modificación a los artículos 6 y 25 referentes, respectivamente, a la junta directiva y a las causas de baja de los socios. Su ámbito territorial es el territorio del municipio de Santa Cruz de Bezana, integrándose su ámbito profesional por todos los comercios y empresas del municipio de Bezana, siendo los firmantes del acta de modificación don Rubén Granda Hoyuela, con DNI 20203089-G, y doña María Jesús Trueba Blanco, con DNI 13775963-K, en calidad de presidente y secretaria, respectivamente.

Santander, 12 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Relaciones Laborales, José Javier Orcaray Reviriego.

09/7590

### 7.4 PARTICULARES

#### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Técnico Especialista en Educación y Disminuidos Psíquicos.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista en Educación y Disminuidos Psíquicos de doña Carmen Yolanda Álvaro Domingo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 13 de mayo de 2009.—Firma ilegible.

09/7531

### 7.5 VARIOS

#### JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

##### Declaración de heredero abintestato

Con fecha 15 de mayo de 2008, el señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, dictó auto por el que se declaraba heredero único y universal abintestato de don Eduardo Rocha Arce, mayor de edad, con último domicilio en Laredo, calle Castilla del Mar n.º 3, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Ramón y Catalina, y fallecido en Laredo, el 12 de enero de 2003, por falta de otros herederos legítimos, al Estado, adjudicando a éste los bienes que constituyen el caudal relicto y que son los siguientes:

5.114,62 euros en metálico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta Provincial distribuidora de Herencias del Estado, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la presente publicación.

Santander, 4 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno en Cantabria, presidente de la Junta Provincial de Herencias del Estado, Agustín Ibáñez Ramos.

09/7387

#### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de resolución dictadas por esta Alcaldía, a las personas que